

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 61761

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2.- El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento N° 260, del 18.01.2012.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6103, del 18.12.2012, que nombra como Alcalde (S) a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por seminario alcaldes 2012-2016, tema desafíos y compromisos, a partir de las 18:00 hrs. del 18.12.2012, hasta las 00:00 hrs. del día 20 de Diciembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) Viático Sin Pernoctar y Dos (02) viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (05).